



1 **NUMERO:** * 2010 > < CAMBIO DE
2 **OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE**
3 **LA COMPAÑÍA PUBLISUN S.A.**-----

4 En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del
5 Ecuador, el día de hoy VEINTIOCHO DE JULIO DE DOS MIL DIEZ, ante mí
6 DOCTOR SALIM FERNANDO MANZUR CAPELO, Notario Titular
7 Duodécimo del Cantón Guayaquil, comparece el señor Roberto Anselmo Miranda
8 Neira, por los derechos que representa de la compañía PUBLISUN S.A., en su
9 calidad de Representante Legal y Gerente General, tal como consta de la copia
10 certificada del Pasaporte de la República de Chile y nombramiento que se
11 acompaña y se manda a agregar a esta escritura como documento habilitante,
12 debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de
13 Accionistas, quien declara ser de nacionalidad chilena, mayor de edad, de
14 estado civil soltero, domiciliado y residente en el cantón Samborondón, de
15 tránsito por la ciudad de Guayaquil, hábil y capaz para contratar, a
16 quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta
17 escritura pública a la que procede, con amplia y entera libertad, para su
18 otorgamiento me presenta la minuta que es del tenor literal siguiente:
19 Señor Notario: Sírvase autorizar, en el Registro de escrituras públicas que está a
20 su cargo, una por la cual conste el Cambio de Objeto Social y Reforma del
21 Estatuto Social de la Compañía PUBLISUN S.A., que se otorga al tenor de las
22 siguientes estipulaciones: **PRIMERA COMPARECIENTES.**- Comparece a
23 otorgar y suscribir la presente Escritura Pública, el señor Roberto Anselmo
24 Miranda Neira, por los derechos que representa de la compañía PUBLISUN S.A.,
25 en su calidad de Gerente General, tal como consta de la copia certificada del
26 Pasaporte de la República de Chile y nombramiento que se acompaña y se manda
27 a agregar a esta escritura como documento habilitante, debidamente autorizado por
28 la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, en sesión celebrada el



1 diez de julio de dos mil diez, según consta del acta que se agrega a esta escritura.
2 SEGUNDA ANTECEDENTES.- a) Mediante Escritura Pública otorgada ante el
3 doctor Humberto Moya Flores, el veintiocho de septiembre de dos mil nueve e
4 inscrita en el Registro Mercantil el cinco de octubre de dos mil nueve, se
5 constituyó la compañía PUBLISUN S.A.; b) La Junta General Extraordinaria y
6 Universal de Accionistas de la compañía, con el voto unánime de la representación
7 del cien por ciento de su capital, resolvió: uno) Modificar el Artículo Segundo.-
8 Objeto Social de la compañía PUBLISUN S.A., agregando antes del literal a) lo
9 siguiente: La compañía puede dedicarse al servicio de desarrollo, organización e
10 implementación de todo tipo de eventos, ferias y exposiciones de todo tipo (arte,
11 ciencia, tecnología, historia, etc); A la Prestación de servicios de arrendamiento de
12 espacios publicitarios y para eventos a través de un domo; Al Desarrollo,
13 mantenimiento y comercialización de software para paginas web, y aplicaciones
14 interactivas; Al Servicios de capacitación y organización de seminarios. dos)
15 Reformar el Estatuto Social en el ARTÍCULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL;
16 tres) Autorizar al Gerente General y Representante Legal de la compañía
17 PUBLISUN S.A., señor Roberto Anselmo Miranda Neira, para que otorgue la
18 escritura pública y cumpla con las diligencias para el perfeccionamiento de las
19 resoluciones de esta Junta. TERCERA: DECLARACIONES.- Con los
20 antecedentes expuestos, comparece el señor Roberto Anselmo Miranda Neira, en
21 su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía PUBLISUN
22 S.A. y declara: uno) La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas
23 de la compañía, con el voto unánime de la representación del cien por ciento de su
24 capital, resolvió modificar el ARTICULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL de la
25 compañía PUBLISUN S.A., agregando antes del literal a) lo siguiente: La
26 compañía puede dedicarse al servicio de desarrollo, organización e
27 implementación de todo tipo de eventos, ferias y exposiciones de todo tipo (arte,
28 ciencia, tecnología, historia, etc); A la Prestación de servicios de arrendamiento de



3

1 espacios publicitarios y para eventos a través de un domo; Al Desarrollo,
2 mantenimiento y comercialización de software para paginas web, y aplicaciones
3 interactivas; Al Servicios de capacitación y organización de seminarios; dos) Que
4 se reforman los Estatutos de la compañía PUBLISUN S.A. en lo referente al
5 ARTICULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL; y, por lo tanto éste dirá:
6 ARTICULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL.- La compañía puede dedicarse al
7 servicio de desarrollo, organización e implementación de todo tipo de eventos,
8 ferias y exposiciones de todo tipo (arte, ciencia, tecnología, historia, etc); A la
9 prestación de servicios de arrendamiento de espacios publicitarios y para eventos a
10 través de un domo; Al desarrollo, mantenimiento y comercialización de software
11 para paginas web, y aplicaciones interactivas; Al servicios de capacitación y
12 organización de seminarios; y, a las siguientes actividades: a) El Marketing y
13 publicidad en todas sus fases; b) La compra, venta, importación, exportación y
14 comercialización de todo tipo de artefactos y equipos eléctricos y electrónicos para
15 el hogar, industria y la oficina; c)El desarrollo y la explotación agrícola en todas
16 sus fases, desde el cultivo y su cosecha o extracción hasta su comercialización,
17 tanto interna o externa, d) La compra, venta, importación, exportación y
18 comercialización de maquinarias y equipos de construcción, agrícolas, pecuarios,
19 industriales, eléctricos, de seguridad, de la rama metalmecánica, hospitalaria, de
20 sus repuestos y accesorios; e) El diseño, construcción y fiscalización de viviendas,
21 edificios, condominios, centros comerciales, industriales y residenciales, caminos,
22 calles carreteras, pasos a desnivel, puentes túneles, presas, acueductos y cualquier
23 tipo de obra de infraestructura, para lo cual podrá realizar los estudios técnicos que
24 requieren este tipo de obras; f) La Compra, venta, corretaje, administración,
25 arrendamiento, permuta, agenciamiento y explotación de bienes inmuebles; g)
26 Realizar avalúos de bienes muebles e inmuebles; h) La importación , exportación,
27 producción, industrialización, envase, distribución y comercialización de toda
28 clase de bebidas y productos para consumo humano, animal y vegetal;

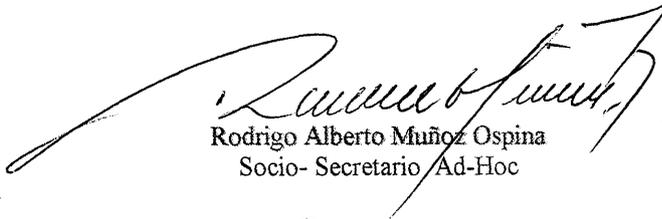


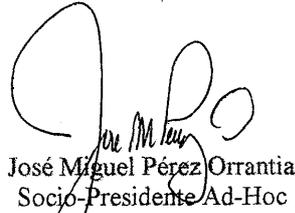
1 Administración de hoteles, restaurantes, bares, supermercados y locales
2 comerciales; j) La pesca, extracción, industrialización y comercialización de
3 productos del mar; k) El desarrollo y explotación ganadera en todas sus fases; l) La
4 reparación, importación, compra, venta, distribución y comercialización de
5 vehículos, botes, motos y todo tipo de motores, sus repuestos, equipos y
6 accesorios; ll) La prestación de servicios de asesoría en los campos jurídico,
7 económico, contable, financiero y tributario; m) La prestación de servicios de
8 telefonía y telecomunicaciones en general; n) Explotación, industrialización y
9 comercialización a nivel nacional e internacional de productos lácteos; o) Actuar
10 como comisionista, intermediario, mandatario, consignatario o franquiciado; p) La
11 elaboración, importación, exportación comercialización y distribución de toda
12 clase de productos farmacéuticos y químicos; q) La importación y exportación de
13 productos e insumos para la industria alimenticia textil y metalmecánica; r) La
14 compra, venta, importación, exportación de libros, equipos de imprenta y sus
15 repuestos, así como de su materia prima conexas; s) La importación y distribución
16 de artículos de ferretería y sus accesorios para industria, oficinas y viviendas en
17 general; t) El desarrollo de la floricultura en todas sus fases, incluida su
18 comercialización; u) La representación legal de otras compañías cualquiera que
19 sea su objeto social. Para cumplir con su objeto social la compañía puede ejecutar
20 cualquier tipo de acto y celebrar cualquier clase de contrato permitido por la ley.
21 La compañía puede formar parte de otras sociedades y establecer sucursales en
22 cualquier cantón del país o ciudad del extranjero.- tres) La Junta autoriza al
23 Gerente General y Representante Legal de la compañía PUBLISUN S.A., señor
24 Roberto Anselmo Miranda Neira, para que otorgue la escritura pública y cumpla
25 con las diligencias para el perfeccionamiento de las resoluciones de esta Junta.
26 Anteponga y agregue usted, señor Notario, todo lo demás que sea de estilo para la
27 plena validez de esta escritura y de los actos que ella contiene. Firmado) Abogada
28 Daniela Zamora Campoverde, Matrícula Profesional del Colegio de Abogados del

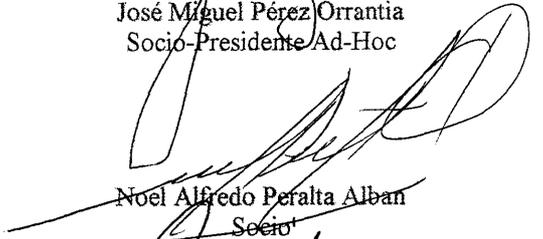
LISTA DE ASISTENTES A LA
JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE
LA COMPAÑIA PUBLISUN S.A.
CELEBRADA EL 10 DE JULIO DE 2010, A LAS 10H00

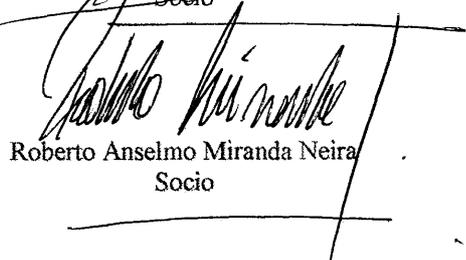


SOCIO	ACCIONES	VALOR
José Miguel Pérez Orrantia	200	200
Roberto Anselmo Miranda Neira	400	400
Noel Alfredo Peralta Alban	100	100
Rodrigo Alberto Muñoz Ospina	100	100


Rodrigo Alberto Muñoz Ospina
Socio- Secretario Ad-Hoc


José Miguel Pérez Orrantia
Socio-Presidente Ad-Hoc


Noel Alfredo Peralta Alban
Socio


Roberto Anselmo Miranda Neira
Socio





ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA PUBLISUN S.A.



En la ciudad de Guayaquil, a los diez días del mes de julio de dos mil diez a las 10h00, en las oficinas de la compañía ubicada la Av. Francisco de Orellana # 234, edificio Blue Tower, piso # 8, Oficina # 813, se encuentran presentes sus accionistas, Jose Miguel Perez Orrantia (C.C. 0909547788) propietario de 200 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América pagadas íntegramente; Roberto Anselmo Miranda Neira (Pasaporte de Chile 10.265.153-7) propietario de 400 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América pagadas íntegramente; Noel Alfredo Peralta Albán (C.C. 0908721848) propietario de 100 acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América pagadas íntegramente y Rodrigo Alberto Muñoz Ospina (C.I. 1705620951) propietario de 100 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América pagadas íntegramente acciones ; los mismos que integran el capital social de la compañía que es de ochocientos dólares de los Estados Unidos de Norte América.

Se nombra como Presidente de esta sesión al señor José Miguel Perez Orrantia y como Secretario de la Junta al señor Rodrigo Alberto Muñoz Ospina, quienes aceptan los cargos conferidos.

De acuerdo a las facultades establecidas en el Art. 238 de la Ley de Compañías, se declara válidamente reunida la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía PUBLISUN S.A.

Estando reunida la totalidad del paquete accionario, como es evidente, se propone tratar el siguiente orden del día:

1. Modificar el Artículo Segundo.- Objeto Social de la compañía PUBLISUN S.A., agregando antes del literal a) lo siguiente: La compañía puede dedicarse al servicio de desarrollo, organización e implementación de todo tipo de eventos, ferias y exposiciones de todo tipo (arte, ciencia, tecnología, historia, etc); A la Prestación de servicios de arrendamiento de espacios publicitarios y para eventos a través de un domo; Al Desarrollo, mantenimiento y comercialización de software para paginas web, y aplicaciones interactivas; A Servicios de capacitación y organización de seminarios.
2. Reformar el Estatuto Social en el ARTÍCULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL;
3. Autorizar al Gerente General y Representante Legal de la compañía PUBLISUN S.A., señor Roberto Anselmo Miranda Neira, para que otorgue la escritura pública y cumpla con las diligencias para el perfeccionamiento de las resoluciones de esta Junta, es Cambiar el Objeto Social de la compañía PUBLISUN S.A.,

A continuación toma la palabra el señor presidente de esta junta, señor Rodrigo Alberto Muñoz Ospina, quien pasa a conocer y resolver sobre los puntos del orden del día y manifiesta:

- 1) La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía, con el voto unánime de la representación del cien por ciento de su capital, resolvió



modificar el ARTICULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL de la compañía PUBLISUN S.A., agregando antes del literal a) lo siguiente: La compañía puede dedicarse al servicio de desarrollo, organización e implementación de todo tipo de eventos, ferias y exposiciones de todo tipo (arte, ciencia, tecnología, historia, etc); A la Prestación de servicios de arrendamiento de espacios publicitarios y para eventos a través de un domo; Al Desarrollo, mantenimiento y comercialización de software para paginas web, y aplicaciones interactivas; Al Servicios de capacitación y organización de seminarios;

- 2) Que se reforman los Estatutos de la compañía PUBLISUN S.A. en lo referente al ARTICULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL; y, por lo tanto éste dirá: ARTICULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL.- La compañía puede dedicarse al servicio de desarrollo, organización e implementación de todo tipo de eventos, ferias y exposiciones de todo tipo (arte, ciencia, tecnología, historia, etc); A la prestación de servicios de arrendamiento de espacios publicitarios y para eventos a través de un domo; Al desarrollo, mantenimiento y comercialización de software para paginas web, y aplicaciones interactivas; Al servicios de capacitación y organización de seminarios; y, a las siguientes actividades: a) El Marketing y publicidad en todas sus fases; b) La compra, venta, importación, exportación y comercialización de todo tipo de artefactos y equipos eléctricos y electrónicos para el hogar, industria y la oficina; c) El desarrollo y la explotación agrícola en todas sus fases, desde el cultivo y su cosecha o extracción hasta su comercialización, tanto interna o externa, d) La compra, venta, importación, exportación y comercialización de maquinarias y equipos de construcción, agrícolas, pecuarios, industriales, eléctricos, de seguridad, de la rama metalmecánica, hospitalaria, de sus repuestos y accesorios; e) El diseño, construcción y fiscalización de viviendas, edificios, condominios, centros comerciales, industriales y residenciales, caminos, calles carreteras, pasos a desnivel, puentes túneles, presas, acueductos y cualquier tipo de obra de infraestructura, para lo cual podrá realizar los estudios técnicos que requieren este tipo de obras; f) La Compra, venta, corretaje, administración, arrendamiento, permuta, agenciamiento y explotación de bienes inmuebles; g) Realizar avalúos de bienes muebles e inmuebles; h) La importación, exportación, producción, industrialización, envase, distribución y comercialización de toda clase de bebidas y productos para consumo humano, animal y vegetal; i) Administración de hoteles, restaurantes, bares, supermercados y locales comerciales; j) La pesca, extracción, industrialización y comercialización de productos del mar; k) El desarrollo y explotación ganadera en todas sus fases; l) La reparación, importación, compra, venta, distribución y comercialización de vehículos, botes, motos y todo tipo de motores, sus repuestos, equipos y accesorios; ll) La prestación de servicios de asesoría en los campos jurídico, económico, contable, financiero y tributario; m) La prestación de servicios de telefonía y telecomunicaciones en general; n) Explotación, industrialización y comercialización a nivel nacional e internacional de productos lácteos; o) Actuar como comisionista, intermediario, mandatario, consignatario o franquiciado; p) La elaboración, importación, exportación comercialización y distribución de toda clase de productos farmacéuticos y químicos; q) La importación y exportación de productos e insumos para la industria alimenticia textil y metalmecánica; r) La compra, venta, importación, exportación de libros, equipos de imprenta y sus repuestos, así como de su

materia prima conexas; s) La importación y distribución de artículos de ferretería y sus accesorios para industria, oficinas y viviendas en general; t) El desarrollo de la floricultura en todas sus fases, incluida su comercialización; u) representación legal de otras compañías cualquiera que sea su objeto social. Para cumplir con su objeto social la compañía puede ejecutar cualquier tipo de acto y celebrar cualquier clase de contrato permitido por la ley. La compañía puede formar parte de otras sociedades y establecer sucursales en cualquier cantón del país o ciudad del extranjero.

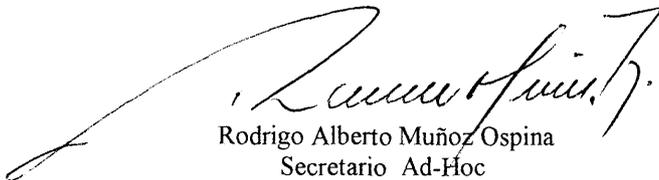


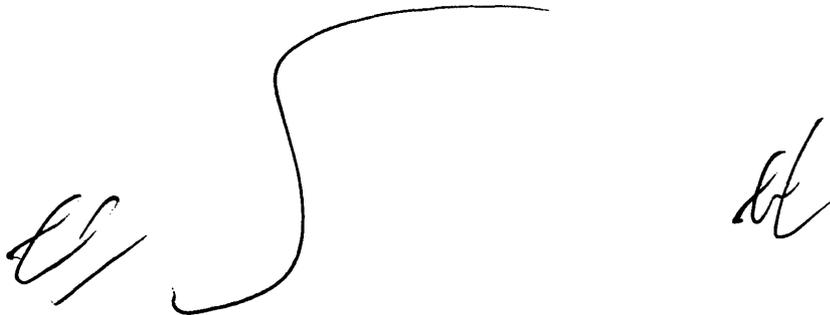
- 3) La Junta autoriza al Gerente General y Representante Legal de la compañía PUBLISUN S.A., señor Roberto Anselmo Miranda Neira, para que otorgue la escritura pública y cumpla con las diligencias para el perfeccionamiento de las resoluciones de esta Junta.

No habiendo otro punto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de la presente acta. Reinstalada la sesión con la asistencia de las personas anotadas al inicio, se procede a dar lectura de esta acta por secretaría, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna. Dando cumplimiento a expresas disposiciones legales, se enumeran los documentos que forman parte del archivo de esta sesión: a) Lista de accionistas concurrentes y el porcentaje de acciones que representan; y, b) Copia certificada de esta acta, con lo cual se levanta la sesión a las doce horas del diez de julio de dos mil diez. f) Jose Miguel Perez Orrantia, socio- Presidente Ad - hoc; f) Roberto Anselmo Miranda Neira, Socio; f) Noel Alfredo Peralta Alban, Socio; f) Rodrigo Alberto Muñoz Ospina, Socio-Secretario Ad-Hoc.

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPA ES FIEL A SU ORIGINAL QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE LA COMPANIA AL CUAL ME REMITO EN CASO DE SER NECESARIO.-

Guayaquil, 10 de julio de 2010


Rodrigo Alberto Muñoz Ospina
Secretario Ad-Hoc





PUBLISUN S.A.

Guayaquil - Ecuador

Guayaquil, 1 de diciembre de 2009

Señor
ROBERTO ANSELMO MIRANDA NEIRA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente comunico a usted que la Junta General de Accionistas de la compañía **PUBLISUN S.A.**, celebrada el día de hoy, por unanimidad resolvió elegirlo **GERENTE GENERAL** de la sociedad, por el período de cinco años y con las facultades establecidas en el estatuto social, entre las que figura ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

El estatuto social vigente consta de la escritura pública que autorizó el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, doctor Humberto Moya Flores, el 28 de septiembre de 2009, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 5 de octubre de 2009.

Atentamente,


ANGEL GRANDA CEDILLO
SECRETARIO AD HOC

Acepto el cargo para el cual he sido elegido, según el nombramiento que antecede.
Guayaquil, diciembre 1 de 2009.


ROBERTO ANSELMO MIRANDA NEIRA



NUMERO DE REPERTORIO: 55.495 /
FECHA DE REPERTORIO: 09/dic/2009
HORA DE REPERTORIO: 13:15

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON /GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha nueve de Diciembre del dos mil nueve/ queda
inscrito el Nombreamiento de Gerente General, de la Compañia
PUBLISUN S.A., a favor de ROBERTO ANSELMO MIRANDA
NEIRA, a foja 141.433, Registro Mercantil número 23.149.

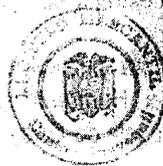
ORDEN: 55495



930

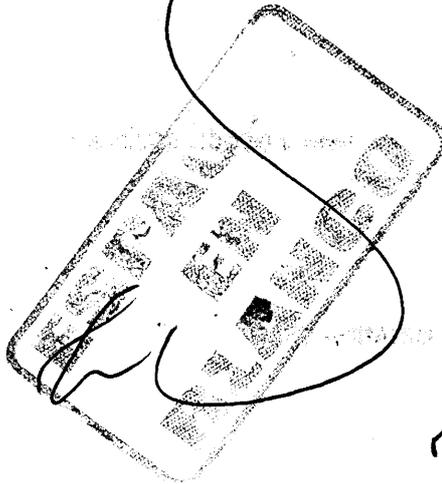
REVISADO POR:

B



REGISTRO
MERCANTIL

B. ZOLA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



[Handwritten signature]



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992650338001
 RAZON SOCIAL: PUBLISUN S.A.
 NOMBRE COMERCIAL:
 CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
 REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: MIRANDA NEIRA ROBERTO ANSELMO
 CONTADOR: PAZMIÑO CAMPOS DAVID ENRIQUE



FEC. INICIO ACTIVIDADES: 05/10/2009 FEC. CONSTITUCION: 05/10/2009
 FEC. INSCRIPCION: 03/02/2010 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 11/03/2010

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE PUBLICIDAD

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARDUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: AV. FRANCISCO DE ORELLANA Número: 234 Edificio: BLUE TOWERS Piso: 8 Oficina: 813 Referencia ubicación: JUNTO AL HOTEL MARRIOT Telefono Trabajo: 045108006

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Paredes Hasting Xavier Antonio
 DELEGADO DEL S.U.C.
 Servicio de Rentas Internas
 LITORAL SUR



DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SURI GUAYAS

CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: XAPH031207

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 11/03/2010

SRI

...le hace bien al país!

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992650338001

RAZÓN SOCIAL: PUBLISUN S.A.



ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

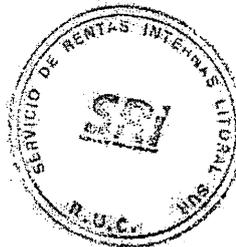
Nº. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO: ABIERTO MATRIZ	FEC. INICIO ACT.: 05/10/2009
NOMBRE COMERCIAL:		FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:		FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE MARKETING
ACTIVIDADES DE PUBLICIDAD

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: AV. FRANCISCO DE ORELLANA Número: 234 Referencia: JUNTO AL HOTEL MARRIOT Edificio: BLUE TOWERS Piso: 8 Oficina: 813
Telefono: Trabajo: 045108006

Paredes Hasing Xavier Antonio
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: XAPH031207 Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO Fecha y hora: 11/03/2010

SRI



1 Guayas número trece mil ciento quince.- HASTA AQUÍ LA MINUTA.- Que
2 queda elevada a Escritura Pública.- Es copia.- Queda agregado a mi registro
3 formando parte integrante de esta escritura y para que se copie en todos y
4 cada uno de los testimonios que de ella se dieren los documentos que
5 perfeccionan el presente acto. Leída esta escritura de principio a fin, por mí el
6 Notario, en voz alta al compareciente, este la aprueba en todas sus
7 partes, se afirma, ratifica y suscribe en unidad de acto, conmigo el Notario.-
8 DOY FE.- *[Signature]*

9
10
11

12 p) PUBLISUN S.A.
13 R.U.C. No. 0992650338001

14 *[Signature]*
15
16
17 ROBERTO ANSELMO MIRANDA NEIRA
18 PAS. CHILENO NO. 10.265.153-7

19 *[Signature]*
20
21
22 DOCTOR SALIM FERNANDO MANZUR CAPELO
23 NOTARIO TITULAR DUODECIMO CANTON GUAYAQUIL

24
25
26
27

28 *[Signature]*

SE OTORGO ANTE MÍ,

[Signature]

**NOTARIA DUODECIMA
CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR**

El presente testimonio consta de 10 fojas
incluyendo fotocopia(s) de la Cédula
de Ciudadanía y de Identidad del (los)
otorgante(s).



1 EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER
2 TESTIMONIO CERTIFICADO DE LA ESCRITURA PÚBLICA
3 DE CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE
4 ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA PUBLISUN S.A.
5 EN DIEZ FOJAS ÚTILES, INCLUYENDO COPIA DE
6 PASAPORTE DE LA REPÚBLICA DE CHILE QUE SELLO Y
7 FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL
8 VEINTIOCHO DE JULIO DEL DOS MIL DIEZ.- EL
9 NOTARIO

[Handwritten signature]
Dr.



DR. SALIM F. MANZUR CAPELO
Notario Duodécimo
GUAYAQUIL



ESPACIO
EN
BLANCO

10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

[Handwritten signature]



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

OFICIO No. SC.IJ.DJC.G.10
Guayaquil, 19 AGO 2010

0018950

Abogada

DANIELA ZAMORA CAMPOVERDE

Ciudad.-

REFERENCIA:

**CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO
PUBLISUN S.A.**

OBSERVACIONES:

Persiste observación anterior.-

Se recomienda detallar en el acta el número de acciones con que comparece cada accionista a la Junta agregando el valor nominal de cada una de las acciones.- Esto en razón de que en el documento que se adjunta consta "valor" pero no permite determinar cual es el valor de cada acción.

REQUISITO:

Atentamente

Ab. César Ponce Moreira
ESPECIALISTA JURÍDICO 4
INTENDENCIA JURIDICA

Expediente: 136478

Trámite: 34757-2010

Fecha: 18 Agosto 2010

NOTARIA DUODECIMA
CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR



1 **RAZON: DOY FE** QUE AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA
2 ESCRITURA PÚBLICA DE FECHA VEINTIOCHO DE JULIO DEL DOS MIL
3 DIEZ, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 35 DE LA LEY NOTARIAL
4 **TOMO NOTA:** DEL CONTENIDO DE LA RESOLUCION No. **SC-IJ-**
5 **DJC-G-10 0005603** DE FECHA **VEINTE DE AGOSTO DEL DOS**
6 **MIL DIEZ**, EMITIDA POR EL ABOGADO JUAN ANTONIO BRANDO
7 ALVAREZ SUBDIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA
8 DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, EN LA QUE SE APRUEBA LA ESCRITURA
9 DE CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE
10 LA COMPAÑIA PUBLISUN S.A. COMO CONSTA DEL PRESENTE
11 INSTRUMENTO.- GUAYAQUIL, VEINTE DE AGOSTO DEL DOS MIL DIEZ.-
12 **EL NOTARIO** *[Signature]*

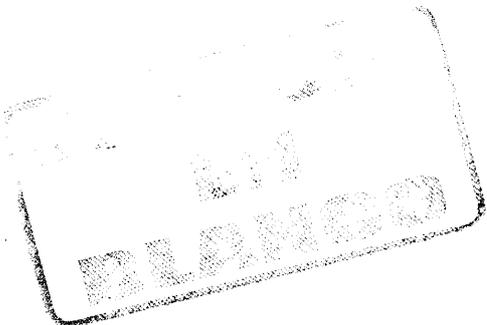
13
14 *[Signature]*



15
16
17 DR. SALIM F. MANZUR CAPELO
18 Notario Duodécimo
19 GUAYAQUIL



20
21
22
23
24
25
26
27
28 *[Signature]*





NUMERO DE REPERTORIO: 41.479
FECHA DE REPERTORIO: 23/Ago/2010
HORA DE REPERTORIO: 14:45

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- **Certifica:** que con fecha veintitres de Agosto del dos mil diez en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJC.G.10.0005603, dictada el 20 de Agosto del 2010, por el Subdirector(a) Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, AB. JUAN ANTONIO BRANDO ALVAREZ, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía PUBLISUN S.A., de fojas 88.598 a 88.617, Registro Mercantil número 16.001. 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 41479



S

REVISADO POR



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REPUBLICA DEL ECUADOR



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL
DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

ANOTACION MARGINAL



RAZON:

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL **ART. 4** DE LA RESOLUCION NUMERO **SC-IJ-DJC-G-10-0005603** DEL SUBDIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL JUAN ANTONIO BRANDO ALVAREZ, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, DE FECHA **20 DE AGOSTO DE 2.010**, POR LO QUE HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN LA ESCRITURA PÚBLICA DE **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA PUBLISUN S.A.**, LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **28 DE SEPTIEMBRE DE 2.009**.

GUAYAQUIL, AGOSTO 30 DEL 2.010

EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES

